

RESOLUCION No. 917 DE 2015

21 DIC. 2015

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 707 de 2015 – corte 2”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 298 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 707 de 2015 “Para promover modelos de calidad mundialmente reconocidos en la industria de TI colombiana”.

Que en el numeral 13 (Cronograma) de los términos de referencia de la convocatoria No. 707 de 2015, se establecieron cuatro cortes, fijándose como fecha de apertura para la primera interacción el día 30 de julio de 2015 y como fecha de publicación del banco de elegibles definitivo el día 21 de diciembre de 2015.

Que en el marco de la convocatoria No.707 de 2015 – corte 2, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediéndose a publicar el banco preliminar de elegibles el día 3 de diciembre de 2015, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 13 - Cronograma), se recibieron doce (12) solicitudes, de las cuales dos (2) ocasionaron modificaciones a los puntajes inicialmente obtenidos, generando cambios en el banco preliminar.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No.707 de 2015 – corte 2, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 11 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció en el mencionado numeral que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 707 de 2015- corte 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato o convenio respectivo

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de la convocatoria No.707 de 2015 – corte 2.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

21 DIC. 2015



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General